

Gobierno del Estado
de Morelos

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

ACTA DE FALLO

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA, DA A CONOCER EL FALLO RELATIVO A LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NUMERO **SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-015/2011** DENOMINADA "**ESTUDIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS DE JIUTEPEC Y EMILIANO ZAPATA**". CONTEMPLADA DENTRO DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO METROPOLITANO, A EJECUTARSE EN VARIAS LOCALIDADES, VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS. -----

----- EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS, SIENDO LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD ADSCRITA A LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; SE EMITE EL PRESENTE **FALLO** CON CARÁCTER DE **INAPELABLE** REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO, MISMO QUE SE DESARROLLO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS NUMERALES 1.2, 1.3, 1.4, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 DE LA BASES DE LICITACIÓN Y CONVOCATORIA RESPECTIVA:

CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, SE PUBLICO LA CONVOCATORIA NO. 008 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

MISMA QUE SE SUBIÓ AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET EN SU PLATAFORMA 5.0, ADJUNTANDO CATALOGO DE CONCEPTOS, ANEXOS Y BASES DE LA OBRA EN COMENTO.

EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, SE CONCEDIO PARA QUE LOS INTERESADOS PUDIERAN REALIZAR SU REGISTRO Y SE CERRÓ LA INSCRIPCIÓN.

CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 09:30 HRS. SE REALIZO LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 14:00 HRS. SE REALIZO LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUEDANDO MANIFESTADO LA ACLARACIÓN DE CADA UNA DE LAS PREGUNTAS REFERENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (TAL COMO SE PLASMO EN EL DOCUMENTO Y SE FIRMO POR LOS PARTICIPANTES Y REPRESENTANTES DE CADA EMPRESA EN DICHO ACTO).



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2011, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA VERIFICAR CUANTITATIVAMENTE SU CONTENIDO Y POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA.

REGISTRÁNDOSE Y ENTREGANDO SUS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. **MULTISERVICIOS INTEGRALES DE AMÉRICA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON EXPERTPLAN CONSULTING & CONSTRUCTION S.A. DE C.V.**
2. **PROYECTO, EVALUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN INTELIGENTE S.A. DE C.V.**
3. **SERVICIO DE INGENIERÍA E INFORMÁTICA S.A. DE C.V.**
4. **TAAF CONSULTORÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.**

UNA VEZ REVISADAS DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE DA POR COMUNICADO Y NOTIFICADOS A LOS PARTICIPANTES, LA RESOLUCIÓN LA CUAL SE DESPRENDE DE LA EVALUACIÓN Y ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS **Y EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN MULTICITADAS**; SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS, A EFECTO DE TENER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LOS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

EN GENERAL PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE VERIFICÓ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR TRATARSE DE UN SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, SE VERIFICÓ, ENTRE OTROS ASPECTOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE **Y QUE SE SEÑALARON EN EL NUMERAL 4.6 INCISOS 1, 2, 3, 4, 6, 7, DE LAS BASES DE LICITACIÓN**"; QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS; QUE EL ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS. **DE LA CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE RESULTADO:**

1. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **MULTISERVICIOS INTEGRALES DE AMERICA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON EXPERTPLAN CONSULTING & CONSTRUCTION S.A. DE C.V.**

CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA CONVOCATORIA TANTO EN LA PROPUESTA TECNICA COMO EN LA PROPUESTA ECONOMICA.



Gobierno del Estado
D. Morelos

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

2. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **PROYECTO, EVALUACIÓN Y CONSTRUCCION INTELIGENTE S.A. DE C.V.**

PROPUESTA TECNICA, SE ACEPTA LA PROPUESTA.

PROPUESTA ECONÓMICA:

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

ANEXO 16.- NO PRESENTA EL LISTADO DE INSUMOS (MANO DE OBRA); CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION: 4.7.-PROPUESTA ECONÓMICA-ANEXO 16) LISTADO DE INSUMOS QUE A LA LETRA DICE: LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES. LOS COSTOS DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE SE CALCULARÁN EN BASE A LOS PRECIOS VIGENTES AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA, DEBERÁ REGISTRAR SU CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD DE MATERIAL Y EQUIPO A UTILIZAR Y COSTO UNITARIO ANTES DE IVA, CONSIDERÁNDOSE PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS. **LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, SERÁN LOS QUE RIJAN EN LA ZONAS DE LOS TRABAJOS MANIFESTADOS EN LA PROPUESTA Y CONSIDERANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL INTEGRADO, EL CUAL DIFERIRÁ DE ACUERDO AL PUESTO, DEBERÁ REGISTRAR SU CLAVE, CATEGORÍA, SALARIO BASE, FACTOR DE SALARIO REAL Y EL SALARIO REAL, (SI UTILIZA CÓDIGOS ANEXARÁ RELACIÓN DE PUESTO Y CLAVE CORRESPONDIENTE).** LOS COSTOS DE USO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE CALCULARÁN EN BASE A LOS PRECIOS VIGENTES AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA, DEBERÁ REGISTRAR SU CLAVE, NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, NÚMERO DE MAQUINARIA O EQUIPO A EMPLEAR, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD DE HORAS A UTILIZAR. SE PRESENTARÁN DE ACUERDO A LOS FORMATOS ANEXOS A LAS BASES, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LA CONVOCANTE. SI EL LICITANTE CONSIDERA PRECIOS MÁS BAJOS QUE LOS VIGENTES EN LA ZONA EN CUALQUIERA DE ESTOS INCISOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



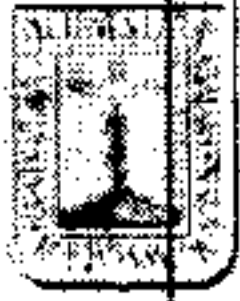
Gobierno del Estado de Morelos
D. Morelos

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

ANEXO 17.- EL CÁLCULO DE ESTE FACTOR ES INCORRECTO YA QUE LOS DÍAS FESTIVOS OFICIALES TOMADOS POR LA EMPRESA PARTICIPANTE PARA EL CÁLCULO DEL MISMO, NO SON LOS ESTIPULADOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 76 Y 87. ASÍ MISMO EL PORCENTAJE APLICADO PARA EL RIESGO DE TRABAJO ES **INCORRECTO** DE ACUERDO A LA ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN DOF, EL 27 DE MAYO DE 2011, ARTÍCULOS 73, DE IGUAL MANERA **NO INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE NOMINA APLICABLE EN EL ESTADO DE MORELOS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MISMO**, POR LO TANTO EL CÁLCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 15 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO 19.- COSTO DE FINANCIAMIENTO.- EL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO ES INCORRECTO YA QUE NO CONSIDERA EN EL MISMO EL PORCENTAJE DE ANTICIPO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS (SEÑALADO EN EL PUNTO 13.-PORCENTAJE DE ANTICIPOS: LA CONVOCANTE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL **30%** DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE), EL CUAL DEBE CONSIDERARSE COMO LO INDICAN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN: EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS SE REPRESENTARÁ POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTE COSTO DEBERÁN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EL **CONTRATISTA** EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS, ESTIMACIONES Y LA TASA DE INTERÉS APLICABLE CON EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO AL FORMATO ANEXO Y EL CÁLCULO DETALLADO, AÚN CUANDO SU VALOR SEA CERO. PARA EL CÁLCULO DE ESTE FACTOR, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA TASA DE INTERÉS REAL INTERBANCARIA (CPP, CETES, ETC.), (ANEXAR COPIA DEL DOCUMENTO DEL QUE SE TOMA) EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE APLIQUE LA TASA IGUAL A CERO, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 15 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.



Gobierno del Estado
De Morelos

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

3. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **SERVICIO DE INGENIERÍA E INFORMÁTICA S.C.**

CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA CONVOCATORIA TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA COMO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **TAAF CONSULTORÍA INTEGRAL S.C.**

CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA CONVOCATORIA TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA COMO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS CUALES PRESENTAN LOS SIGUIENTES MONTOS PREPUESTOS:

EMPRESA	MONTO (\$) SIN I.V.A.
MULTISERVICIOS INTEGRALES DE AMÉRICA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON EXPERTPLAN CONSULTING & CONSTRUCTION S.A. DE C.V.	\$2,585,695.33 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.)
PROYECTO, EVALUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN INTELIGENTE S.A. DE C.V.	\$1,147,126.43 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 43/100 M.N.)
SERVICIO DE INGENIERÍA E INFORMÁTICA S.C.	\$2,534,221.64 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 64/100 M.N.)
TAAF CONSULTORÍA INTEGRAL S.C.	\$2,449,105.18 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS 18/100 M.N.)

UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, RECIBIDAS EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **23 DE DICIEMBRE DEL 2011**-----
----- RAZÓN POR LA QUE SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO **SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-015/2011**, CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET PLATAFORMA 5.0: **LO-917006999-N19-2011** DENOMINADA "ESTUDIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS DE JIUTEPEC Y EMILIANO ZAPATA", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE JIUTEPEC Y EMILIANO ZAPATA, EN LOS MUNICIPIOS DE JIUTEPEC Y EMILIANO ZAPATA EN EL ESTADO DE MORELOS. CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA EMPRESA: **TAAF CONSULTORÍA INTEGRAL S.C.** CON UN IMPORTE DE **\$2,449,105.18** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

CIENTO CINCO PESOS 18/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, RESULTANDO LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 Y 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTES. -

----- LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y SE DA POR ENTERADOS DE LO AQUÍ PLASMADO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LEGAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE ESTO AFECTE EN SU CASO QUE SE LLEVE A CABO DE MANERA INDIVIDUAL, LA PERSONA ASIGNADA SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, EL LUGAR DE PAGO DEL ANTICIPO SERÁ EN LA TESORERÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY EN CITA, A ENTREGAR FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO EN **UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. FINALMENTE SE LES INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTE ACTA DE FALLO ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD.

LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROVIENEN DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO METROPOLITANO, AUTORIZADOS MEDIANTE EL OFICIO ESPECÍFICO NUMERO: **SFP/1972-A/2011 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2011, CON UN PRESUPUESTO BASE DE \$2,755,862.07 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

LA EMPRESA DEBERÁ NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA EJECUTORA LA FECHA EN LA QUE SE RECIBE EL ANTICIPO, ASÍ COMO EL PROGRAMA DINÁMICO DE LA OBRA.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE FIRMA EL PRESENTE PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Coordinación de Estudios
de Planeación
y Evaluación

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

REVISÓ
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


ARQ. FRANCISCO RODRIGUEZ PÉREZ

REVISÓ
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS


ARQ. CARLOS AGUSTIN MACIAS TOLEDO

ELABORÓ
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD


ARQ. FERNANDO CRUZ CASABLANCA

ENTERADO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA


ARQ. SALOMÓN PÉREZ OCAMPO

ENTERADO
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS


ING. DAVID ENRIQUE TURNER MORALES